



Resolución Directoral No. 021-86-AGN/OA

Lima, 24 MAR 1986

Visto el expediente No 10706-85, presentado por doña Blanca MENESES CASTILLO DE CORDOVA, T.P.6, 1-2, del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, con el que solicita Permiso por Lactancia, a la hora de salida;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública, ha opinado que es procedente aplicar en la Administración Pública, el permiso por lactancia al que se refiere la Ley 2851 y su duración es de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al iniciarse o al finalizar la jornada de trabajo y hasta el que menor cumpla un año de edad.

Que, con la Partida de Nacimientos que la recurrente adjunta, acredita que con fecha 08 de mayo de 1985, nació su menor hijo llamado Raúl Oscar CORDOVA MENESES.

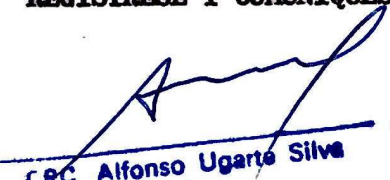
De conformidad con el Dispositivo antes citado y el D.S. 007-82-JUS y la R.J. No 146-82-AGN-J,

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. OTORGAR en vía de regularización a doña Blanca MENESES CASTILLO DE CORDOVA, T.P.6, 1-2, del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación una hora de lactancia al finalizar la jornada de trabajo hasta el 08 de mayo de 1986, fecha que su menor hijo cumple un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CRC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB
017-86.

